



DOCUMENTACIÓN

Todos los alumnos, de nuevo ingreso y actuales, que quieran presentar la solicitud de beca para el curso 2026-2027, tendrán que aportar la siguiente documentación:

- Carta personal que justifique la necesidad de contar con beca o ayuda al estudio, actualizando la situación familiar para los casos en los que se solicite la renovación de esta.
- Certificado de Empadronamiento colectivo o familiar de la unidad familiar.
- Certificado de Retenciones de Empresa o Certificado del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), en su caso, del año 2025, que acredite los ingresos manifestados. Este documento puede no estar disponible en el momento de presentar la documentación.
- Certificación expedida por la Agencia Tributaria, relativa a la declaración de Renta del último ejercicio (2024) de todos los miembros de la unidad familiar. Esta certificación se puede obtener de forma inmediata y gratuita a través de la [página web de la Agencia Tributaria](#).
- Si alguno de los miembros de la familia no tiene obligación de declarar y no se encuentra incluido en la declaración del padre o de la madre, se solicitará un Certificado de Imputaciones de Renta correspondiente al año 2024. Esta certificación se puede obtener de forma inmediata y gratuita a través de la [página web de la Agencia Tributaria](#).
- Fotocopia del DNI de todos los miembros de la unidad familiar.
- En caso de estar obligado por tener rendimientos por cuenta propia, declaración-liquidación del último trimestre de pagos a cuenta por IRPF (modelos 130 y 131).
- Certificado literal de ámbito nacional de todos los bienes inmuebles urbanos o rústicos de los que sean titulares el solicitante, el padre y la madre o en su caso de los mantenedores de la Unidad Familiar. Estos certificados son obligatorios incluso no apareciendo ningún bien registrado en los mismos. Se puede realizar la consulta de forma gratuita a través de la [Sede Electrónica del Catastro](#).



- Se tendrá en cuenta a ambos progenitores como parte de la unidad familiar, con independencia de su estado civil actual.
- Conforme al punto 5 de la convocatoria, se deberá reflejar en el apartado C del formulario de solicitud la información detallada sobre las actividades empresariales o profesionales acogidas al régimen fiscal de estimación objetiva o estimación directa, siendo obligatorio especificar las características de la actividad ejercida: sector, nº de empleados, etc. Igualmente, se deberá reflejar el tipo de actividad, el porcentaje de titularidad y los cargos desempeñados para el caso de rendimientos del trabajo o rendimientos de actividades empresariales o profesionales procedentes de una entidad en la que participen.
- Obligatoriamente se presentarán justificantes de otros ingresos como Viudedad, Orfandad o Incapacidad, en los casos que así corresponda.
- Los alumnos que se declaren independientes deberán presentar obligatoriamente un certificado de empadronamiento familiar (que deberá corresponder con el domicilio en el que el alumno resida durante el curso académico) y copia del contrato de arrendamiento en vigor, a nombre del alumno.

FECHAS DE PRESENTACIÓN

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

Deberán presentar la [solicitud de beca](#) en el mismo período que tienen para cursar la solicitud de [admisión](#).

La resolución de dicha beca la tendrá disponible el alumno/a en el portal de Admisiones, después de conocer su admisión en la universidad y siempre antes de que finalice el plazo de matriculación.

ALUMNOS ACTUALES

El plazo de presentación de la [solicitud de beca](#) será del **3 de marzo al 5 de mayo de 2026, ambos inclusive.**

La resolución de dicha beca la tendrá disponible el alumno/a en la Intranet de la universidad, la última semana de septiembre de 2026.